



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 JUN. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1017 // 11

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **MARIA ANGELICA TOBAR TRUJILLO**, R.U.T. N° 09.511.031-2, con domicilio particular en calle Manuel de Avendaño s/n. de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 101 de fecha 21 de junio de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **MARIA ANGELICA TOBAR TRUJILLO**, Patente Comercial de **SERVICIOS DE FOTOCOPIAS, VENTA DE SEGUROS, BAZAR Y LIBRERIA** en el local ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda n° 540 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **Maria Angélica Tobar Trujillo**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

